

Columbus Police Department  
Departamento de policías  
123 Washington St. (al este del ayuntamiento)  
Columbus, IN 47201  
(812) 376-2600



Human Rights Department  
Departamento de derechos humanos  
123 Washington St. Ste. 5 (primer piso)  
Columbus, IN 47201  
(812) 376-2532

### POLICE COMPLAINT FORM (FORMULARIO DE QUEJA)

Es la póliza del Departamento de Policía de Columbus ("CPD") proveer excelencia en el cumplimiento de la ley a través de un servicio justo y cortés a todas las personas. Complete este formulario y devuélvalo dentro de los 15 días hábiles después del incidente.\* Envíe por correo a cualquiera de las direcciones listado en esta página O regrese en persona al CPD o a Human Rights (oficina de derechos humanos en el ayuntamiento). Si necesita asistencia técnica con este formulario, una adaptación razonable o un intérprete, comuníquese con Human Rights al 812-376-2532 o por correo electrónico a [humanrights@columbus.in.gov](mailto:humanrights@columbus.in.gov). \* Si no puedes enviar el formulario físicamente, se puede permitir un tiempo adicional. Por favor contáctenos.

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL, OPCIONAL): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_ ESTADO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_ (DÍA/NOCHE)

FORMA DE CONTACTO PREFERIDA (CIRCULE UNO):    CORREO ELECTRÓNICO    TELÉFONO    CORREO

FECHA/HORA DE INCIDENTE: \_\_\_\_\_ UBICACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE(S) DEL OFICIAL(ES) INVOLUCRADO(S) (NOMBRE, NÚMERO DE PLACA SI SE SABE): \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OFICIAL O DEL VEHÍCULO(S) (SI NO SABE EL NOMBRE): \_\_\_\_\_

NOMBRE(S) Y INFORMACIÓN DE CONTACTO DE TESTIGOS (SI SE SABE): \_\_\_\_\_

POR FAVOR, DESCRIBA, EN DETALLE, SU RECLAMACIÓN (PUEDE ADJUNTAR INFORMACIÓN ADICIONAL SI ES NECESARIO):

¿CÓMO DESEA QUE SE RESUELVA? \_\_\_\_\_

AFIRMO QUE LA DECLARACIÓN ANTERIOR ES VERDADERA Y EXACTA A LO MEJOR DE MI CONOCIMIENTO.

FIRMA \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20 \_\_\_\_

USTED RECIBIRÁ LA CONFIRMACIÓN QUE HEMOS RECIBIDO ESTA QUEJA POR LA OFICINA DEL JEFE DE POLICÍA EN EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A LA DIRECCIÓN QUE APARECE EN ESTE FORMULARIO.

-----  
**City Use Only**

(para uso exclusivo de la ciudad)

\_\_\_\_\_ INITIALS/BADGE # OF PERSON TAKING COMPLAINT    DATE: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20 \_\_\_\_

\_\_\_\_\_ INITIALS/BADGE # OF PERSON MAKING COPY    DATE: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20 \_\_\_\_

## SUMMARY OF COMPLAINT PROCESS (SUMARIO DE PROCESO DE QUEJA)

1. **Hacer una queja.** Los formularios están disponibles en varios lugares, incluyendo el Departamento de Policía de Columbus (“CPD”), el Departamento de Derechos Humanos (en el ayuntamiento), la biblioteca pública del condado de Bartolomé, la oficina de NAACP (Asociación Nacional para el Progreso de la Gente de Color en el edificio Doug Otto United Way), y en el sitio web de la ciudad de Columbus ([www.columbus.in.gov](http://www.columbus.in.gov), CPD o Human Rights).

**Devuelva el formulario de queja lo más pronto posible.** Ud. puede enviar el formulario por correo o entregarlo en persona al ayuntamiento o por sitio web (ver arriba para dirección). Tiene quince (15) días hábiles para devolver el formulario de reclamo a la ciudad. Si no puede devolver el formulario, se puede otorgar una extensión. Podemos solicitar una verificación para tomar esta determinación. Si tiene preguntas o desea más información sobre la extensión, comuníquese con CPD o Human Rights.

2. **La queja es revisada.** La oficina del jefe de policía primero recibe la queja y luego le envía una confirmación (a la dirección que proporcionó en la queja) de que se recibió su queja, generalmente dentro de cinco (5) días hábiles.
3. **La queja es investigada.** Un investigador oficial está asignado a investigar su queja. El oficial examinará las pruebas (incluyendo el video de la cámara que lleva puesto en el cuerpo o en el automóvil) y entrevistará a los testigos designados en el formulario.
4. **Recibe una determinación.** Se le informará (a la dirección que proporcionó en la queja) sobre la conclusión de los hechos y/o la resolución de su queja.
5. **Apela la determinación.** Si después de recibir y revisar la determinación de la oficina del jefe de policía, puede solicitar una apelación. La determinación incluirá información sobre como solicitar una apelación. Tendrá quince (15) días hábiles para solicitar una apelación por escrito a CPD o Human Rights.

El plazo de quince (15) días hábiles para presentar una apelación comenzara después de que CPD lo notifique a través de uno de los medios de contacto que proporcionó en la queja o después de que el departamento haya agotado todos los esfuerzos para notificarle la conclusión de los hechos.

### 6. Fechas/Plazos:

- La queja se debe presentar tan como prono posible después del presunto incidente (por lo general, 15 días hábiles a menos que no sea físicamente capaz de hacerlo.)
- La investigación debe completarse dentro de los treinta (30) días a partir de la recepción por la oficina del jefe de la policía de un formulario de queja completo (o completado por sitio web).
- El proceso de apelaciones puede iniciarse dentro de los quince (15) días hábiles después de la recepción por escrito de la conclusión de los hechos de la investigación policial. Si Ud. tiene pregunta o necesita más información sobre su estado de queja, comuníquese con CPD al (812) 376-2600 o Human Rights al (812) 376-2532.